



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00014 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de enero del 2019

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00013-2019-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2019, por la cual se da por concluida la designación del Abogado ROGELIO ANTONIO FLORES FLORES, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, lo cual es concordante con la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma que establece que empleado público es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica se encuentra vacante, el mismo que está considerado dentro de la Estructura Orgánica de la entidad y cuenta con la respectiva asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, y; a efectos de dinamizar la administración municipal e impulsar las acciones de nivel jurídico del Gobierno Local, se ha determinado designar en dicho cargo a partir de la fecha al Abogado **SEGUNDO EDUARDO ARAUJO CASTRO**, con registro ICAL N° 924; quien cuenta con el perfil profesional y la experiencia que exige dicho cargo;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **SEGUNDO EDUARDO ARAUJO CASTRO**, Registro ICAL N° 924, en el cargo de Gerente de **ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el nivel remunerativo F-2, consignado en el Presupuesto Analítico de Personal, y con las atribuciones propias del cargo, las cuales están consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y en el Manual de Organización y Funciones – MOF, vigentes en la Entidad, funcionario que debe observar los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00014 -2019-MPH/ALC.**

Pág. 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Corresponde al funcionario designado según el Artículo que antecede, presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Control.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Abogado Segundo Eduardo Araujo, Castro – Reg. ICAL N° 924 , en el modo y forma que estipula la Ley, remitiendo copia de la misma a la Gerencia General, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABAMBA  
  
LIC. ISMAEL HUAYANA NEIRA  
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GGM.
  - ✓ DCI.
  - ✓ O.RR.HH.
  - ✓ Portal Web
  - ✓ Archivo

IHN/tgc.